



LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE

LCI FUNDACION TECNOLOGICA

NIT 900.262.351-9

CERTIFICAN:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 - Contribuyentes del Régimen Tributario Especial del Estatuto Tributario y en concordancia con el numeral 9 del artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto 2150:

1. **LCI FUNDACIÓN TECNOLOGICA** es una institución de educación superior sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante Resolución número 8973 de 2008-12-01, expedida por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.
2. De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal emitido por el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, el 22 de diciembre de 2017, LCI Fundación Tecnológica es una Institución de Educación Superior PRIVADA, y su carácter académico es el de Institución Tecnológica, se encuentra enmarcado dentro de las actividades meritorias de que trata el artículo 359 del Estatuto Tributario.
3. Los aportes efectuados por los fundadores de **LCI Fundación Tecnológica**, de acuerdo con lo dispuesto en el acta No. 038 del Consejo Directivo del 28 de Marzo de 2018, en el numeral 11, reiteró a los miembros de la Junta Directiva que La Fundación es una entidad sin ánimo de lucro, por consiguiente sus aportes y otros incrementos patrimoniales no serán objeto de distribución, ni serán reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
4. De acuerdo con la revisión al acta No. 038 del Consejo Directivo del 28 de marzo de 2018, en el numeral 11, incluyó lo siguiente: *“los excedentes no serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación”*.
5. De acuerdo con la revisión efectuada al acta No. 038 del Consejo Directivo del 28 de marzo de 2018 y la declaración de renta y complementarios presentada el 23 de abril de 2018 según formulario número 1113602935620, no se generaron excedentes fiscales para ser reinvertidos.
6. Según los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, el ejercicio contable al 31 de diciembre de 2017 presentó un déficit por **MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$1.805.235.528)**.
7. **LCI FUNDACION TECNOLOGICA** presentó su declaración del impuesto a la renta y complementarios correspondiente al año 2017 de forma oportuna mediante formulario No. 1113602935620 el día 23 de abril de 2018.
8. De acuerdo con los numerales anteriores, LCI FUNDACION TECNOLOGICA ha cumplido a cabalidad con los requisitos establecidos en los artículos 19 y 364-5 numeral 13 del parágrafo 2 del Estatuto Tributario y desarrollados en el Decreto 2150 de 2017 que modifica el Decreto 1625 de 2016, para la solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de mayo de 2018, a solicitud de la **ADMINISTRACIÓN DE LCI - FUNDACION TECNOLOGICA**, con destino a la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN**.



PAULA PEROTTI
Representante Legal



JOSE GABRIEL HERNANDEZ TARAZONA
Revisor Fiscal
T.P. 115722 - T
Miembro de **BDO Audit S.A.**